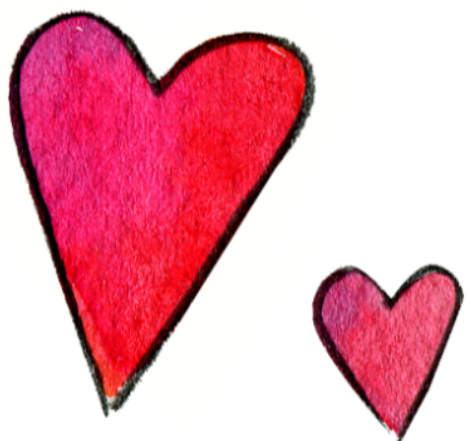


CUIDADOS DEL CORAZÓN



INFORMACIÓN ÚTIL EN 5 MINUTOS

La mitad de los niños y niñas con síndrome de Down nacen con alguna cardiopatía congénita (malformación cardíaca), siendo las más frecuentes los defectos aurículo ventriculares (comunicación interventricular, comunicación interauricular o canal aurículo-ventricular), otras cardiopatías que pueden presentar son ductus arterioso persistente o tetralogía de Fallot.

TODO RECIÉN NACIDO DEBE TENER UNA EVALUACIÓN CARDIOIÓGICA CON ECOCARDIOGRAMA AL NACER, INDEPENDIENTE DE SI SE LES ESCUCHA O NO ALGÚN SOPLO CARDIACO.

Hoy en día, en Chile, el tratamiento quirúrgico de las cardiopatías congénitas es una garantía de salud (GES), por lo que todos aquellos con alguna cardiopatía congénita operable tienen garantizado su tratamiento. Para acceder a ese beneficio, su médico debe entregarle un formulario que declare el diagnóstico y los padres deben presentar el documento en su sistema de previsión de salud para orientarse sobre el establecimiento de salud en el que debe hacer su evaluación cardiológica.

Todo niño que ha presentado alguna cardiopatía congénita, debe tener seguimiento hasta que ésta se resuelva, ya sea en forma espontánea o vía quirúrgica. Aquellos que han requerido cirugía de corazón, deben controlarse de por vida, incluso en la etapa adulta. Consulte sobre cardiólogos de adultos que realizan seguimiento de pacientes adultos con cardiopatías congénitas.



Si el ecocardiograma en el período de recién nacido es normal, será importante derivar nuevamente a cardiología y realizar un ecocardiograma en el periodo de la adolescencia (a los 15 años) periodo en que aumenta el riesgo de desarrollar problemas en las válvulas cardíacas (valvulopatías adquiridas).